

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AH-31888/21	
	FECHA DE EXPEDICIÓN: Ciudad de México, a 18 de Agosto de 2021
ALITORIZACIÓN DADA IMPORTACIÓN DE CUSTANCIAS Y MATERIAL ES TÓVICOS O DEL ICROSOS	

AUTORIZACION PARA IMPORTACION DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SPONGE TECHNOLOGY CORPORATION SA DE CV CALLE EJE NORTE LOTE 3 MANZANA 23, SN CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTENCATL, TETLA DE LA SOLIDARIDAD 90430, TLAXCALA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 412-7406 CORREO ELECT. liaresche@yahoo.com.mx

R.F.C. 6 C.U.R.P.

STC041118JV3

VIGENCIA INICIAL
18 de Agosto de 2021

VIGENCIA FINAL
25 de Julio de 2022

NOMBRE COMERCIAL

NOMBRE COMUN

NÚMERO CAS

DISULFURO DE CARBONO 75-15-0 **DISULFURO DE CARBONO COMPONENTES** CATEGORÍA TOXICOLÓGICA **CONCENTRACIÓN EN (%)** IV LIGERAMENTE TOXICO ***** 90% A 100% CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **ESTADO FÍSICO** 960000 Kilogramo Líquido **OBJETO DE LA IMPORTACIÓN** FRACCIÓN ARANCELARIA

APLICACIÓN 28131001

APLICACIÓN 28131

OBSERVACIONES N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PROCEDENCIA
PRODUCTO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PAÍS DE PROCEDENCIA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

NUEVO LAREDO, COLOMBIA

Director de Riesgo y Proyectos

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".

cG4sbHoAH7GZHm3xgIn7X+AQ6lpsyGS0eSt0mGstzfmHTEPBipna9EA5hFu146+W1fBXRUh4lRvZdMd/k3wp5vDOVo1J725A4a5CX59TqB0iJIXhEbjQcvm/Wa6k4bXS9bb1LRuyjSrGrHXF0IIMRi5XFtV7Fiw1aVEO3gnqNtfl0r+WkqHdprcMPxEyW6gISBXW87i3Yq1ObN0pH/3vp2NtMFEjeaxCM4WJottDJPRCZO+bwZZOuYgMFibdNNWII5ckFq1/gxTuFrsXgxmrmHzithK2lxuzbhzfeaa4+vUpMqlSnP/Pdr8UESKQ4uuV+UsIXGG0naA3su3r+i9Z+A==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501220214006001314

[0502300400120215093002085]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos,[18/08/2021]10:59:53]STC041118JV3]SPONGE TECHNOLOGY CORPORATION SA DE CVIMAHJ740123II5]JORGE ALONSO]MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y ProyectoSio, Aceptadoj17/08/2021|18/08/2021|25/07/2022|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO]0402600501220214006001314||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IVI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 3 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:]DISULFURD DE CARBONO[75-15-0]90% a 100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (100% (1